DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES "PROSEGUR LTDA.", PARA SUS OPERACIONES EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO/C.H.S.

EXENTA Nº 09/2/ 0260 0768

SANTIAGO, 16 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

a) Resolución DGAC Nº 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.

b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAYO.2008.

c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), aprobado por Resolución Exenta Nº 0463 de fecha 31.AGO.2016.

d) Decreto N° 1814 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone medidas que regulen el transporte de valores.

e) DAN 1705 "Transporte de Valores en Aeródromo", aprobado por Resolución Exenta N° 0263 de fecha 01.JUL.2016.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Norma Aeronáutica DAN 17 05, la DGAC autorizará a las empresas de transporte de valores que requieran prestar servicio de transporte de valores en aeródromo (s), debiendo elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, el Programa de Seguridad de la Empresa de Transporte de Valores **"PROSEGUR LTDA." para sus operaciones en el Aeródromo Cañal Bajo/C.H.S., con vigencia hasta el 01 de diciembre de 2018.**

Anótese y Comuníquese.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL * DEPARTAMENTO AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS *

FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:
1.- EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES "PROSEGUR LTDA."
2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo Cañal Bajo/C.H.S. (I)
3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Zona Sur. (I)
4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)
3/5266